



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 4680/2015
CORRIENTES, 09 de diciembre de 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria General de Asuntos Sociales, solicitando el llamado a Inscripción para las Becas de Comedor, Transporte Urbano e Interurbano, con Prestación efectiva de Servicios y Beca de Finalización de Estudios, durante el período lectivo 2016, y;

CONSIDERANDO:

La Disposiciones con referencia a la Inscripción de Postulantes a las distintas Becas que esta Universidad otorga a sus Educandos, contenidas en la Resolución N° 73/85 C.S. – Anexo – Cap. III – Art. 3°, Resolución N° 91/97 C.S. – Anexo – Art. 7° y Resolución N° 51/01 C.S. – Art. 4° del Reglamento;

Que resulta necesario fijar un cronograma, a fin de establecer los plazos a cumplir previos a la adjudicación de becas, en los casos correspondientes;

Por ello y las facultades conferidas a la Suscripta, por el Art. 24 del Estatuto vigente en esta Universidad;

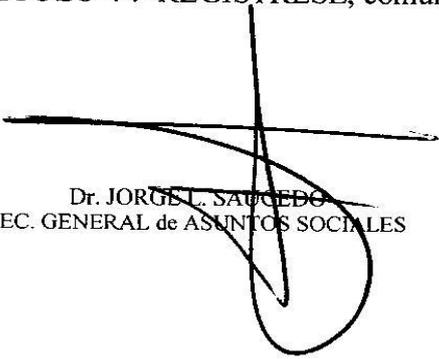
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

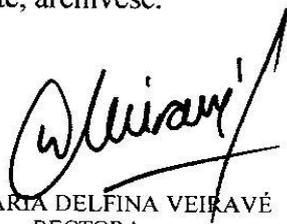
ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de postulantes a las distintas Becas, que la Universidad Nacional del Nordeste, otorga a sus estudiantes, Becas de Comedor, Becas de Transporte Urbano, Becas de Transporte Interurbano, Becas de Prestación Efectiva de Servicios y Becas de Finalización de Estudios, para el Ciclo Lectivo 2016, en todas las Facultades e Institutos de esta Universidad, a partir del 22 de febrero y hasta el 18 de marzo de 2016.

ARTICULO 2°.- Tendrán las Sub-Comisiones de Becas, que respetar el Cronograma de Inscripción de Postulantes, establecido en el Anexo que integra la presente, para tener resueltas las cuestiones que se hubieran presentado, debiendo elevar sus propuestas con las documentaciones pertinentes a la Comisión Central de Becas-Secretaria General de Asuntos Sociales.-

ARTICULO 3°.- DEBERÁ, la Comisión Central de Becas, analizar y evaluar las propuestas mencionadas en el artículo 2°, emitir opinión fundada, elevando la nómina de posibles beneficiarios al Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese.


Dr. JORGE L. SAUCEDO
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES


Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 4680/2015
CORRIENTES, 09 de diciembre de 2015
ANEXO

CRONOGRAMA DE INSCRIPCION A BECAS UNNE 2016

- Inscripción y Recepción de Documentación en las Facultades: del 22 de febrero al 18 de marzo (20 días hábiles).
- Evaluación Sub-Comisión de Becas: del 21 al 31 de marzo (7 días hábiles).
- Publicación lista provisoria 01 de abril.
- Recepción Impugnaciones: 04 y 05 de abril (2 días hábiles).
- Evaluación de Impugnaciones: 06 y 07 de abril (2 días hábiles).
- Publicación de Lista Definitiva y remisión de la documentación a la SGAS: 08 de abril.
- Evaluación de la Comisión Central de Becas: del 11 al 13 de abril (3 días hábiles).
- Dictamen de Comisión Central, remisión a la Señora Rectora.